Nro de Libreta: 17.800

Fecha: 5/03/2024
19.294

Atender Salud

Libreta Sanitaria

APELLIDOS: PEREYRA NOMBRES: JUAN CARLOS

D.N.I.: 20657511

Fecha: Nac.: 30/11/1968 Nacionalidad: Argentina

Domicilio: B°MUTUAL YPF M 13 C 10 S/N 6.890
LUJAN LUJAN

Empresa: PARTICULAR
C.U.I.T.: 00-00000000-1

Domicilio: XXXX 0
Piso: 0 Of.:

a) Exámen Clínico General: Normal

b) Análisis de Laboratorio: Normal

c) Reacción Biológica: Negativo

(Reacciones serológicas de la sífilis y tuberculínicas)

d) Inmunizaciones

(Obligaciones por ley en casos que correspondan)

Exámenes complementarios en caso de corresponder)

e) Placa de Tórax: No

f) Vacuna doble adulto:

g) Electrocardiograma: Normal

H) Vacuna Virus B:

Dr. FERNANDO CUARTARA
Mat. Prof. 2785
ESP. MEDICINA DEL TRABAJO
DIRECTOR MÉDICO

Fecha de Vencimiento: 5/03/2025

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Reglamentación Vigente

Estudio N°: 19.294

1. Presentación higiénica adecuada, ausencia de suciedad de la ropa, buena presentación y aseo de los empleados (pelo corto hombre y cofia en la mujer)
2. Uñas cortadas al ras, manos limpias y sanas, sin esmaltes y barnices
3. NO usar anillos en horario de trabajo
4. Higienización correcta de manos luego de efectuar sus necesidades fisiológicas
5. No poseer ningún tipo de enfermedades bacterianas o por otros micro organismos que afecten la piel expuesta (rostros o miembros superiores)
6. No toser ni estornudar sobre los alimento, no escupir en el suelo, no manipular dinero durante el trabajo. No fumar.
7. Uniforme de color claro
8. El no cumplimiento de lo antes mencionado, será pasible el establecimiento de sanciones.
9. Libreta Sanitaria al día.
10. La Libreta Sanitaria será renovada cada año a su vencimiento
11. Todo aquel que elabore productos alimenticios deberá tener la correspondiente vestimenta y barbijo

Atender Salud

LIBRETA SANITARIA

Libreta Sanitaria Provincial

Autorizada por Resolución N° 001426/19

Del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Gobierno de Mendoza

Nro Libreta Sanitaria: 0017800

Válida para la Provincia de Mendoza